

Nº Expte.: 192/2024/27006

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato del **“Suministro de combustible (Gasoil tipo A, Gasolina 95 y 98 octanos) y aditivo AUS32 a vehículos municipales Ayuntamiento de Arganda del Rey- Madrid (2024-2026)”**, iniciado mediante solicitud de la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad, Conservación e infraestructuras, (Actual concejalía de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad) de la necesidad de celebrar el citado contrato.

Vistos los informes que figuran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y las Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y otras disposiciones vigentes en la materia, y en virtud del Decreto de Alcaldía núm. 2024004609 de 19 de julio de 2024, de delegación de competencias.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la autorización de un gasto plurianual por importe de **164.000,00€** IVA incluido, que se financiará con cargo a los presupuestos de 2024, 2025, 2026 existiendo suficiente consignación para el presente año y a futuro, según informes de Intervención con observaciones, de fecha 12 de julio de 2024, de retención de crédito para hacer frente a los gastos derivados del contrato, para el presente ejercicio y a futuro, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente así como a su correspondiente aprobación presupuestaria, con el siguiente desglose:

Anualidad	Aplicación presupuestaria y denominación	Importe
2024	169/221 Suministros	24.000,00€
2025	169/221 Suministros	82.000,00€
2026	169/221 Suministros	58.000,00€

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación, una vez advertidas las observaciones del informe fiscalización, mediante procedimiento abierto armonizado, conforme a varios criterios de valoración, del contrato de **“Suministro de combustible (Gasoil tipo A, Gasolina 95 y 98 octanos) y aditivo AUS32 a vehículos municipales Ayuntamiento de Arganda del Rey- Madrid (2024-2026)”**

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban.

Cuarto.- Anunciar la licitación DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior, Seguridad, Emergencias y Fondos Europeos, D^a. Lucía Santana López, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.

Fdo.: María Lucía Santana López
Concejala Delegada de Régimen Interior,
Seguridad, Emergencias y Fondos Europeos
Documento firmado electrónicamente
con fecha 17/09/2024 - 12:31:01